



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 025-2009-C/PPP

San Miguel de Piura, 27 de enero de 2009.

Vista el Dictamen N° 001-2009-CT/PPP, de fecha 16 de enero de 2009, de la Comisión de Transportes; y,

CONSIDERANDO

Que, la Comisión de Transportes, a través del Dictamen del Visto, recomienda la actualización e implementación del Plan Regulador de Rutas de la ciudad de Piura, sugiriéndose para estos efectos la contratación de un profesional especialista quien trabajará en coordinación con el personal de planta de la Oficina de Transportes y otros profesionales, quien a su vez será el Jefe del Proyecto, debiendo concluirse este en un plazo no mayor de noventa (90) días;

Que, contemplado el Dictamen del Visto en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 27 de enero de 2008, se acordó aprobar el Dictamen N° 001-2009-CT/PPP, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 41° la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Dictamen N° 001-2009-CT/PPP, de fecha 16 de enero de 2009, de la Comisión de Transportes que recomienda la actualización e implementación del Plan Regulador de Rutas de la ciudad de Piura, sugiriéndose para estos efectos la contratación de un profesional especialista quien trabajará en coordinación con el personal de planta de la Oficina de Transportes y otros profesionales, quien a su vez será el Jefe del Proyecto, debiendo concluirse este en un plazo no mayor de noventa (90) días.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dese cuenta a la Gerencia Municipal, Comisión de Transportes, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Territorial y de Transportes, Oficina de Transportes, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Mónica Zapata de Castagnino
Mónica Zapata de Castagnino
ALCALDESA

